



## Tarifas aplicables para Contrataciones del Estado

CONCEPTO	MONTO
Solicitud de Arbitraje	S/ 500.00 (no incluye IGV)
Designación de Árbitro	S/ 300.00 (no incluye IGV)
Designación Residual de Árbitro	S/ 500.00 (no incluye IGV)
Recusación del Árbitro	S/ 1,000.00 (no incluye IGV)

## Servicios Adicionales

CONCEPTO	MONTO
Copia Simple	S/ 1.00 (no incluye IGV)
Copia Certificada	S/ 3.00 (no incluye IGV)
Certificación de Firmas	S/.300 (no incluye IGV)
Conservación de Expediente	S/ 1,500.00 (no incluye IGV)

*\*Nota:* Para los pagos respectivos de las tablas precedentes, serán abonadas en la cuenta del Centro de Arbitraje Huancayo y se emitirán boletas o facturas según sea el caso.



## Servicios de Notificación del Centro

	Dentro del Territorio de la Región Junín	Fuera del Territorio de la Región Junín
Notificación Recurrente de modo Física.	S/ 2,500.00 (no incluye IGV) + Adicionales por distancia.	
Notificación por Única vez de modo Física.	S/ 150.00 (no incluye IGV).	S/ 350.00 (no incluye IGV).

## Sobre las Nóminas de los Árbitros

CONCEPTO	MONTO
Postulación a la Nómina de Árbitros	S/ 200.00 (no incluye IGV)
Inscripción a la Nómina de Árbitros	S/ 500.00 (no incluye IGV)
Renovación a la Nómina de Árbitros	S/ 500.00 (no incluye IGV)

**\*Nota:** Para los pagos respectivos de las tablas precedentes, serán abonadas en la cuenta del Centro de Arbitraje Huancayo y se emitirán boletas o facturas según sea el caso.



## Sobre la Devolución de Honorarios de los Árbitros

Etapa	Sub-Etapa	Devolución
<b>INICIAL O PREPARATORIA</b>	Se notifica la demanda	80.00 %
	Se notifica la contestación de demanda	70.00 %
	Se notifica la presentación de reconvención	75.00 %
	Se notifica la contestación de reconvención	60.00 %
<b>INTERMEDIA O CONCILIATORIA</b>	Fijación de Puntos Controvertidos	50.00 %
<b>AUDIENCIA ORAL</b>	Audiencia de Informes Orales	40.00 %



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

<b>LAUDO</b>	No emite el laudo o lo emite fuera del plazo establecido	20.00 %
--------------	----------------------------------------------------------	---------



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

# TARIFARIO DE COSTOS ARBITRALES

Modificado y aprobado mediante Sesión de Consejo Superior de Arbitraje

*Del 17 de diciembre del 2025*



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

**TARIFARIO DE ARBITRAJE**

1.1- TABLA DE ARANCELES DE ÁRBITRO ÚNICO PARA CUANTÍAS DETERMINADAS:

<b>Árbitro Único</b>				
<b>Escala</b>	<b>RANGO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>TASA</b>	<b>Honorarios del Árbitro Único, no incluye I.R.</b>
a.	Hasta S/. 38,000	-	-	S/. 5,000.00
b.	De S/. 38,001 a S/. 50,000	5.00%	S/. 5,000.00 + 5.00 % de la cantidad que exceda de S/. 38,001.	S/. 5,600.00
c.	De S/. 50,001 a S/. 108,000	4.50%	S/. 5,600.00 + 4.50 % de la cantidad que exceda de S/. 50,001	S/. 8,210.00
d.	De S/. 108,001 a S/. 360,000	2.30%	S/. 8,210.00 + 2.30 % de la cantidad que exceda de S/. 108,001	S/.14,006.00
e.	De S/. 360,001 a S/. 1'800,000	0.50%	S/.14,006.00 + 0.50 % de la cantidad que exceda de S/. 360,001	S/.21,206.00
f.	De S/. 1'800,001 a S/. 3'600,000	0.60%	S/.21,206.00 + 0.60 % de la cantidad que exceda de S/. 1'800,001	S/. 32,006.00
g.	De S/. 3'600,001 a más	0.25%	S/. 32,006.00 + 0.25 % de la cantidad que exceda de S/.3'600,001	



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

**TARIFARIO DE ARBITRAJE**

1.2- TABLA DE ARANCELES DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA ARBITRAL PARA EL ÁRBITRO ÚNICO PARA CUANTÍAS DETERMINADAS:

Gastos Administrativos de la Secretaría Arbitral [Árbitro Único]				
Escala	RANGO	PORCENTAJE	TASA	Honorario de Gastos Administrativos, no incluye I.R.
a.	Hasta S/. 38,000	-	-	S/. 4,000.00
b.	De S/. 38,001 a S/. 50,000	4.00%	S/. 4,000.00+ 4.00% de la cantidad que exceda de S/. 38,000	S/. 4,480.00
c.	De S/. 50,001 a S/. 108,000	3.50%	S/. 4,480.00+ 3.50% de la cantidad que exceda de S/. 50,000	S/. 6,510.00
d.	De S/. 108,001 a S/. 360,000	2.15%	S/. 6,510.00 + 2.15 % de la cantidad que exceda de S/. 108,000	S/.11,928.00
e.	De S/. 360,001 a S/. 1'800,000	0.30%	S/. 11,928.00 + 0.30 % de la cantidad que exceda de S/. 360,000	S/.16,248.00
f.	De S/. 1'800,001 a S/. 3'600,000	0.25%	S/. 16,248.00+ 0.25% de la cantidad que exceda de S/. 1'800,000	S/. 20,748.00
g.	De S/. 3'600,001 a más	0.10%	S/. 20,748.00 + 0.10% de la cantidad que exceda de S/.3'600,000	



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

TARIFARIO DE ARBITRAJE

1.3- TABLA DE ARANCELES DEL TRIBUNAL ARBITRAL PARA CUANTÍAS DETERMINADAS:

Tribunal Arbitral				
Escala	RANGO	PORCENTAJE	TASA	Honorario del Tribunal, no incluye I.R.
<i>a.</i>	Hasta S/. 38,000	-	-	S/. 8,000.00
<i>b.</i>	De S/. 38,001 a S/. 50,000	8.50%	S/ 8,000.00 + 8.50% sobre la cantidad que exceda de S/ 36,000	S/. 9,020.00
<i>c.</i>	De S/. 50,001 a S/. 108,000	7.00%	S/ 9,020.00 + 7.00% sobre la cantidad que exceda de S/ 72,000	S/. 13,080.00
<i>d.</i>	De S/. 108,001 a S/. 360,000	5.00%	S/ 13,080.00 + 5.00% sobre la cantidad que exceda de S/ 108,000	S/. 29,680.00
<i>e.</i>	De S/. 360,001 a S/. 1'800,000	2.50%	S/ 29,680.00 + 2.50% sobre la cantidad que exceda de S/ 360,000	S/. 61,680.00
<i>f.</i>	De S/. 1'800,001 a S/. 3'600,000	2.0%	S/ 61,680.00 + 2.0% sobre la cantidad que exceda de S/ 1,800,000	S/. 97,680.00
<i>g.</i>	De S/. 3'600,001 a más	1.05%	S/ 97,680.00 + 1.05% sobre la cantidad que exceda de S/ 3,600,000	



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

TARIFARIO DE ARBITRAJE

1.4- TABLA DE ARANCELES DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA ARBITRAL PARA TRIBUNAL ARBITRAL PARA CUANTÍAS DETERMINADAS:

Gastos Administrativos de la Secretaría Arbitral [Tribunal Arbitral]

Escala	RANGO	PORCENTAJE	TASA	Honorario de Gastos Administrativos, no incluye I.R.
a.	Hasta S/. 38,000	-	-	S/. 6,800.00
b.	De S/. 38,001 a S/. 50,000	7.00%	S/ 6,800.00+ 7.00% sobre la cantidad que exceda de S/ 36,000	S/. 7,640.00
c.	De S/. 50,001 a S/. 108,000	3.25%	S/. 7,640 + 3.25% de la cantidad que exceda de S/. 50,000	S/. 9,525.00
d.	De S/. 108,001 a S/. 360,000	2.50%	S/. 9,525 + 2.50 % de la cantidad que exceda de S/. 108,000	S/.15,825.00
e.	De S/. 360,001 a S/. 1'800,000	1.50%	S/. 15,825+ 1.50 % de la cantidad que exceda de S/. 360,000	S/.37,425.00
f.	De S/. 1'800,001 a S/. 3'600,000	1.00%	S/. 37,425+ 1.00% de la cantidad que exceda de S/. 1'800,000	S/. 55,425.00
g.	De S/. 3'600,001 a más	0.75%	S/. 55,425 + 0.75% de la cantidad que exceda de S/.3'600,000	



## CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

### TARIFARIO DE ARBITRAJE

#### 2. TABLA PARA CUANTÍAS INDETERMINADAS.

Porcentaje aplicable al monto del contrato original objeto del arbitraje (para el cálculo de honorarios profesionales de árbitros)	Porcentaje aplicable al monto del contrato original objeto del arbitraje (para el caso de gastos administrativos de Secretaría Arbitral)
5.5%	3.0%

- a. Por cada pretensión indeterminada que formule cada parte en un arbitraje, se aplicará al monto total del contrato original 5% por concepto de honorarios del Tribunal Arbitral y 2.5 % por concepto de Gastos Administrativos de Secretaría Arbitral.
- b. Al monto que resulte de la operación efectuada, se aplicara la tabla de aranceles para cuantías determinadas obteniéndose el importe de los honorarios profesionales de los árbitros y gastos administrativos del centro.
- c. En caso la(s) parte(s) presenten más de una pretensión indeterminada, estas se multiplicarán al resultado de la operación realizada según el numeral b) por cada pretensión, tanto para los Gastos Administrativos de Secretaría Arbitral como para fijar los Honorarios de los Árbitros.
- d. Las pretensiones subordinadas, alternativas, accesorias que sean consignadas como indeterminadas serán contabilizadas siempre que sean hayan consignado más de una (01) pretensión alternativa, accesorio y/o subordinada.



## CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

e. El valor máximo de las pretensiones indeterminadas no será mayor al monto del contrato original.

f. En caso el monto del contrato original, no sea determinado entonces la tarifa aplicable será la escala c) del cuadro tarifario en su monto máximo, tanto para la tasa administrativa como para el tribunal arbitral y árbitro único.

Nota 1: La tasa administrativa del Centro no incluye gastos adicionales en que pudieran incurrir los árbitros, peritos, terceros o el personal del Centro, para llevar a cabo actuaciones fuera de la sede del arbitraje. Estos gastos están a cargo de las partes según corresponda.

Tampoco se encuentran incluidos la tramitación de actuaciones posteriores a la notificación del laudo y sus eventuales solicitudes de rectificación, interpretación, integración y exclusión, incluso si éste fuera anulado. No incluye ejecución del laudo.

Nota 2: En caso de pretensiones mixtas, se sumarán los resultados finales tanto de las cuantías determinadas e indeterminadas, obteniéndose los honorarios por concepto de árbitro único, tribunal arbitral y gastos administrativos de Secretaría Arbitral según corresponda.



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

TARIFARIO DE ARBITRAJE

3.1 TABLA DE ARANCELES DE ÁRBITRO ÚNICO POR ARBITRAJE DE EMERGENCIAS

### Honorarios Del Árbitro de Emergencia

	RANGO	PORCENTAJE	TASA	Honorario de Gastos Administrativos, no incluye I.R.
<i>a.</i>	Hasta S/. 38,000	-	-	S/. 6,800.00
<i>b.</i>	De S/. 38,001 a S/. 50,000	5.00%	S/ 6,800.00+ 5.00% sobre la cantidad que exceda de S/ 36,000	S/. 10,000.00
<i>c.</i>	De S/. 50,001 a S/. 108,000	4.55%	S/. 10,000.00 + 4.55% de la cantidad que exceda de S/. 50,000	S/. 15,210.00
<i>d.</i>	De S/. 108,001 a S/. 360,000	2.20%	S/. 15,210.00 + 2.20 % de la cantidad que exceda de S/. 108,000	S/.23,354.00
<i>e.</i>	De S/. 360,001 a S/. 1'800,000	1.00%	S/. 23,354.00 + 1.00 % de la cantidad que exceda de S/. 360,000	S/.40,354.00
<i>f.</i>	De S/. 1'800,001 a S/. 3'600,000	1.00%	S/. 40,354.00 + 1.00% de la cantidad que exceda de S/. 1'800,000	S/. 60,954.00
<i>g.</i>	De S/. 3'600,001 a más	0.15%	S/. 60,954.00 + 0.15% de la cantidad que exceda de S/.3'600,000	



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

3.2 TABLA DE ARANCELES DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA ARBITRAL POR ARBITRAJE DE EMERGENCIAS :

### Honorarios Del Árbitro de Emergencia

	RANGO	PORCENTAJE	TASA	Honorario de Gastos Administrativos, no incluye I.R.
<i>a.</i>	Hasta S/. 38,000	-	-	S/. 5,000.00
<i>b.</i>	De S/. 38,001 a S/. 50,000	4.00%	S/ 5,000.00 + 4.00% sobre la cantidad que exceda de S/ 36,000	S/. 8,030.00
<i>c.</i>	De S/. 50,001 a S/. 108,000	3.00%	S/. 8,030.00 + 3.00% de la cantidad que exceda de S/. 50,000	S/. 12,320.00
<i>d.</i>	De S/. 108,001 a S/. 360,000	0.20%	S/. 12,320.00 + 0.20 % de la cantidad que exceda de S/. 108,000	S/.15,374.00
<i>e.</i>	De S/. 360,001 a S/. 1'800,000	0.50%	S/. 15,374.00 + 0.50 % de la cantidad que exceda de S/. 360,000	S/.25,124.00
<i>f.</i>	De S/. 1'800,001 a S/. 3'600,000	0.25%	S/. 25,124.00 + 0.25% de la cantidad que exceda de S/. 1'800,000	S/. 32,174.00
<i>g.</i>	De S/. 3'600,001 a más	0.10%	S/. 32,174.00 + 0.10% de la cantidad que exceda de S/.3'600,000	



## TARIFARIO DE ARBITRAJE

### 4. TABLA PARA CUANTÍAS INDETERMINADAS SOBRE ARBITRAJES DE EMERGENCIA.

Porcentaje aplicable al monto del contrato original objeto del arbitraje (para el cálculo de honorarios profesionales de árbitros)	Porcentaje aplicable al monto del contrato original objeto del arbitraje (para el caso de gastos administrativos de Secretaría Arbitral)
10.0%	6.5%

- a. Por cada pretensión indeterminada que formule cada parte en un arbitraje, se aplicará al monto total del contrato original 10% por concepto de honorarios del Árbitro Único y 6.5 % por concepto de Gastos Administrativos de Secretaría Arbitral.
- b. Al monto que resulte de la operación efectuada, se aplicara la tabla de aranceles para cuantías determinadas de Emergencia obteniéndose el importe de los honorarios profesionales de los árbitros y gastos administrativos del centro.
- c. En caso la(s) parte(s) presenten más de una pretensión indeterminada, estas se multiplicarán al resultado de la operación realizada según el numeral b) por cada pretensión, tanto para los Gastos Administrativos de Secretaría Arbitral como para fijar los Honorarios de los Árbitros.
- d. Las pretensiones subordinadas, alternativas, accesorias que sean consignadas como indeterminadas serán contabilizadas siempre que sean hayan consignado más de una (01) pretensión alternativa, accesorio y/o subordinada.
- e. El valor máximo de las pretensiones indeterminadas no será mayor al monto del contrato original.
- f. En caso el monto del contrato original, no sea determinado entonces la tarifa aplicable será la escala b) del cuadro tarifario en su monto máximo, tanto para la tasa administrativa como para el árbitro de emergencia



## CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

Nota 1: La tasa administrativa del Centro no incluye gastos adicionales en que pudieran incurrir el árbitro de emergencia o el personal del Centro, para llevar a cabo actuaciones fuera de la sede del arbitraje. Estos gastos están a cargo de las partes según corresponda.

Nota 2: En caso de pretensiones mixtas, se sumarán los resultados finales tanto de las cuantías determinadas e indeterminadas, obteniéndose los honorarios por concepto de árbitro único, tribunal arbitral y gastos administrativos de Secretaría Arbitral según corresponda.

Centro de Arbitraje  
**HUANCAYO**

